Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

GRD-10-2024-0096

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
Atn. SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General
Riohacha
servicioalcliente@corpoguajira.gov.co
I.urieta@corpoguajira.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta que en el Estado de Cartera generado para Grodco Ingenieros Civiles SAS en Reorganización el 6 de noviembre del presente año, existen obligaciones pendientes de pago, correspondientes a Evaluación y Seguimiento, así como una multa impuesta mediante la Resolución 1822 del 28 de octubre de 2021 por el valor de \$20.011.700, por medio de la presente, solicito a su despacho:

- 1. Se informen los lineamientos bajo los cuales se puede celebrar un acuerdo de pago sobre estas obligaciones.
- 2. Se confirme si es posible realizar un pago por el valor del 15% de la deuda total y financiar el saldo en 24 cuotas mensuales.
- 3. Se informe si es posible realizar pagos en especie y/o daciones en pago, así como también, si es posible realizar obras o ejecutar obligaciones de hacer para compensar con los valores adeudados.
- 4. Se informe el trámite y los requisitos con los que debe cumplir Grodco a efectos de suscribir el acuerdo de pago que se pretende.

En línea con lo anterior, a efectos de realizar la liquidación del valor total adeudado a la fecha por parte de Grodco, debe tenerse en cuenta que, dentro del acuerdo de reorganización aprobado y vigente a la fecha, las siguientes obligaciones quedaron reconocidas, por lo que su fecha y forma de pago, esta circunscrita a lo allí contenido y por lo tanto, deben ser excluidas del acuerdo pretendido, así:

| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA | 892115314 | QUIROGRAFARIO | ENT-1349 | 1,150,676 |
|---|-----------|---------------|----------|-----------|
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA | 892115314 | QUIROGRAFARIO | 291 | 2,189,148 |
| CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA | 892115314 | QUIROGRAFARIO | 495 | 5,568,355 |
| Total CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA | | | | 8 908 179 |

Anexo a la presente, Certificado de Existencia y Representación legal que da cuenta del Proceso de Reorganización.

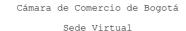
La presente solicitud se eleva en ejercicio del Derecho de Petición, agradecemos emitir respuesta a los correos: grodco.com.co



<u>franciscoj.arbelaez@grodco.com.co</u> y <u>laura.gutierrez@grodco.com.co</u>

Olga Lucia Rodríguez Guzman.

Representante Legal de ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN, la cual Representa Legalmente a GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS.





Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33 Recibo No. AB24699087 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. Razón social:

Nit: 860.506.688-1 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00169306

Fecha de matrícula: 16 de abril de 1982

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 1 de abril de 2024 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 # 13 - 21 P 8

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: nidia.cardenas@grodco.com.co

Teléfono comercial 1: 6016356262 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 # 13 - 21 P 8

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: nidia.cardenas@grodco.com.co

Teléfono para notificación 1: 6016356262 Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó.

jurídica SI autorizó para recibir notificaciones persona personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 854, Notaría 2 Bogotá del 8 de marzo de 1982, inscrita el 16 de abril de 1982 bajo el No. 114504 del libro IX, se constituyó la Sociedad en Comandita Simple denominada: "G.R.D. INGENIERIA Y CONTRUCCION Y CIA S. EN C.

Por E.P. No. 2.024 Notaría 36 de Bogotá del 26 de mayo de 1.997, inscrita el 17 de junio de 1.997, bajo el No. 589.284 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS, por el de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GROD CO S.C.A. INGENIEROS CIVILES, o su abreviatura GRODCO S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4551 Notaría 22 de Santafé de Bogotá, del 31 de diciembre de 1992, aclarada por E.P. No. 561 del 3 de marzo de 1992, de la misma Notaría, la sociedad se transformó de Sociedad en Comandita en Limitada, bajo el nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO LIMITADA INGENIEROS CIVILES.

Por E.P. No. 435 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 21 de febrero de 1.995, inscrita el 9 de marzo de 1.995, bajo el número 484260 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Comandita por Acciones, bajo el nombre: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS Civiles.

Por Escritura Pública No. 957 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 06 de agosto de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2003 bajo el No. 866907 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C. A. INGENIEROS Civiles GRODCO S.C.A., por el de: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES.

Por Escritura Pública No. 1642 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2005, inscrita el 21 de julio de 2005 bajo el No. 1002169 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES por el de C.I. GRODCO S. EN



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C. A. INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES.

Por Escritura Pública No. 2131 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. Del 31 de agosto de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005 bajo el número 1009069 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C I GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES, por el de: C.I. GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES.

Por Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas del 30 de junio de 2015, inscrita el 27 de julio de 2015 bajo el número 02005727 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C.I. GRODCO S en C.A. INGENIEROS CIVILES, por el de: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Por Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de junio de 2015, inscrita el 27 de julio de 2015 bajo el número 02005727 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Comandita por Acciones a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Por Acta No. 144-1 del 5 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2024 , con el No. 03137726 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS a GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S..

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-014382 del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000270 del 21 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018, bajo el



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto 400-014382 del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Biviana Del Pilar Torres Castañeda Documento de identificación: C.C. 52.864.379

Dirección del promotor: Calle 113 No- 7 - 45 Torre b Oficina 917

Celular: 3164736840/ 3182530235

Correo electrónico: info@tcabogados.com/ btorres@tcabogados.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

Mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 19 de Mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006, confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá efectuar cualquier actividad lícita. En desarrollo del anterior objeto amplio, la sociedad tendrá las siguientes actividades principales, entre otras: 4.1. El estudio, diseño,



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyección y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura en todos sus ramos y especialidades en Colombia y en el exterior; 4.2. La realización de operaciones de comercio exterior para exportar bienes y servicios propios o de terceros, en el campo de la ingeniería civil y actividades relacionadas, orientando sus actividades hacia su promoción y comercialización. Se incluye la venta de productos colombianos en el exterior, en los términos de la Ley 67 de 1979; 4.3. La construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura, a través de contratos con entidades estatales, semioficiales y personas privadas jurídicas, naturales o extranjeras; 4.4. La realización en Colombia y en el extranjero de actividades de minería cómo la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas y materiales de cantera, playas causes y lechos para la obtención de agregados, en el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas de procesamiento de dichos minerales y/o materiales; 4.5. La realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre. Fluvial, o marítimo; 4.6. La comercialización de los productos y subproductos objetivos de la actividad minera, los materiales de construcción, elementos estructurales y accesorios utilizados en las obras de ingeniería; 4.7. La importación, construcción y venta de maquinaria liviana y 4.8. La exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas; 4.9. Los servicios de exploración geofísica offshore y onshore, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera; 4.10. Los servicios técnicos de ingeniería, comercio del petróleo y gas, fabricación, venta de servicios técnicos de petróleo, provisiones y material y petroquímicos; 4.11. La intervención en licitaciones tanto nacionales como internacionales y la participación en proyectos petroleros; 4.12. El arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinarías necesaria para su actividad; 4.13. La importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas; 4.14. El almacenamiento en puerto libre y el servicio de transporte a través de terceros y relacionados con actividad principal; 4.15. La importación, exportación, comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de maquinarías, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de hidrocarburos, control de contaminación y remediación del medio ambientes, equipos de transporte y explotación forestal y de todo tipo de bienes y productos relacionados con la industria petrolera y de gas; 4.16. El asesoramiento y capacitación a terceros de los bienes anteriormente mencionados; 4. 17 La provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y de gas; 4.18. La compra, venta, distribución, transporte a través de terceros, comercialización de petróleo y combustible y gas. 4.19. La planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, transporte través de terceros, refinación, а almacenamiento У industrialización, comercialización hidrocarburos, oleoductos, gaseoductos y poliductos; 4.20. El diseño, construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines, para la industria petrolera, así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área hidro-carburífera y otras; 4.21. El mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sean en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, neumáticas y otras para la y transporte a través de terceros, refinación, producción industrialización, almacenamiento comercialización У hidrocarburos; 4.22. La inspección y certificación de vehículos, maquinarias, equipos, tanques de almacenamiento y procesamiento, sistema de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; 4.23. El control de contaminación y remediación del medio ambiente dentro de la industria petrolera y de gas; 4.24. El transporte a través de terceros de personal, equipos, maquinarias, vehículos, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; 4.25. La provisión de personal técnico y administrativo capacitado para la ejecución de actividades en la industria petrolera y de gas; 4.26. El asesoramiento en marketing (mercadeo), investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas; 4.27. El desarrollo sistemas de informáticas e información en la parte organizacional le empresas en el mencionado campo; 4.28. Provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones; 4.29. La provisión, instalación, ampliación, modificación, operación y



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación de redes de telecomunicaciones; 4.30. La prestación de servidos de tecnologías de información y geoespaciales; 4.31. El desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 393 de 1991, el Decreto-Ley 591 de 1991, la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990, el CONPES 3582 de 2009, el Plan Decenal de Educación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como las demás normas que resulten concordantes y aplicables a la materia, pudiendo realizar adicionalmente, sin que la siguiente lista sea taxativa: A. Poner el conocimiento, el diálogo y la cooperación, que permita resolver necesidades en los campos de la investigación científica, tecnológica, aplicada e innovación; B. Incorporar innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional e internacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales; C. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas; D. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología; E. Realizar la difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología; F. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información; G. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad, la certificación y control de calidad; H. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras; I. Realizar actividades de homologación, normalización y metrología y, cualquier otra actividad conexa, complementaria o relacionada con el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación; 4.32 La realización de proyectos de gestión de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en las diversas temáticas de su objeto social; 4.33. El desarrollo de productos de software e ingeniería informática y 4.34. Liderar, apoyar y asesorar iniciativas y proyectos de base tecnológica y emprendimiento la sociedad en desarrollo de su objeto social podrá celebrar cualquier acto o contrato de los que permitan las leyes nacionales o extranjeras, en especial, sin que signifique limitación; (I) Contratos de concesión, construcción, exploración, explotación, consultaría, sociedad y cuenta en participación; (II) Inversiones de equipos de trabajo, en bienes muebles e inmuebles, acciones y otros valores inmobiliarios; (III) La representación de sociedades o empresas extranjeras para hacerse cargo de sus negocios de ganadería, agricultura, industria, consultoría y construcción;



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

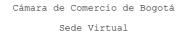
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(IV) Promover, organizar, participar o asesorar cualquier otro tipo de sociedades que desarrollen o complementen directa o indirectamente el objeto social, formar parte en ellas, fusionar con otra u otras; (V) Garantizar obligaciones propias o de terceros, actuando conjunta separadamente; pudiendo dar en garantía los activos de su propiedad; (VI-) Adquirir, gravar, enajenar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes; (VII) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda dase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (VIII) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras operaciones propias de objeto de tales establecimientos y compañías; 4.35. Girar, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos o valores y cualquier otra dase instrumentos de crédito; 4.36. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes; complementarias o accesorias de la empresa social o que de conveniencia general para la compañía; 4.37. Celebrar contratos de cuentas en participación sea como partícipe o activa o como inactiva; 4.38. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; 4.39. Conciliar, transigir, desistir, adelantar, presentar todo tipo de recursos, en los procesos judiciales, arbítrales o afines y adelantados por la sociedad o en los que ésta sea parte; 4.40. Construir apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen; 4.41. Participar individualmente o a través de cualquier estructura plural o asociativa en los procesos de precalificación y posteriores procesos de selección en caso, de resultar adjudicatario de proyectos de, asociación público privadas de iniciativa pública o privada, ejecutando y aportando todos los actos y documentación requerida en los ya referenciados procesos. De acuerdo con la ley, sus decretos reglamentarios y las de precalificación de proyectos provenientes de invitaciones diferentes entidades de naturaleza pública o privada, entre otros; 4.42. Concurrir a toda dase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad y ante cualquier entidad, de naturaleza pública, privada o cualquier otra. 4.43. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos o contratos civiles o comerciales que en una u otra forma estén relacionados con el objeto principal y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o

convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la

sociedad. 4.44. En general, efectuar cualquier actividad lícita.





Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000.000,00

No. de acciones : 30.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$18.070.777.000,00

No. de acciones : 18.070.777,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$18.070.777.000,00

No. de acciones : 18.070.777,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por cualquiera de sus suplentes, quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

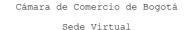
Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con arreglo a las normas de estos estatutos ya las cumplirá disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 37.1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda dase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 37.2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de la sociedad, con sujeción y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 37.3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley; 37 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la Ley 222 de 1.995; 37 5. Nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la directiva. 37.6. Tomar todas las medidas que redame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 37.7 Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzque conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 37.8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según lo previsto en estos estatutos y la ley; 37.9. Concurrir a toda dase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad; 37.10. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 37.11. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas y los miembros de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 37.12. Efectuar los actos que estime convenientes para buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales; 37.13. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Poderes. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitra y comprometer





Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegar las facultades, revocar sustituciones. Todo lo mandatos y anterior atendiendo las limitaciones establecidas en los estatutos sociales. El gerente o sus suplentes requerirán de autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas, para ejecutar las siguientes actividades: (I) Garantizar obligaciones de terceros, dando o no en garantía activos sociales sin importar la cuantía de la operación; (II) Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales agencias, dentro y fuera del domicilio social; y (III) Participar y concurrir a toda dase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, contratar, concursos, entre otros, relacionados invitaciones a directa o indirectamente con su objeto social, que impliquen la presentación de propuestas, garantías y/o la suscripción de los respectivos contratos y sus adendas o modificaciones, entre otras, cuya cuantía sea iqual o superior a trescientos mil (300.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción de la ofertas, propuesta, acuerdo o contrato; sin que esta limitación se extienda a la celebración del acuerdo consorcial, conformación del Consorcio y/o

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 30 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 02005727 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente ADMINISTRADORA N.I.T. No. 800246593 4

RODRIGUEZ GUZMAN CIA

LTDA

Unión Temporal.



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33 Recibo No. AB24699087 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 145 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 03123555 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------|--------|------------------|------------------------|
| Revisor Persona Juridica | Fiscal | SFAI AUDIT S A S | N.I.T. No. 800086982 9 |

Por Documento Privado del 5 de julio de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2016 con el No. 02120655 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Carlos Severiano Manrique Acosta | C.C. No. 93394107 T.P. No. 74412-t |
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
| Revisor Fiscal Suplente | Gelver Serrano Delgado | C.C. No. 80499053 T.P. No. 91162-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS | NO. FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|------------|--------------|---------------|------------------------|
| 3008 | 27-V-1983 | 9A. BTA. | 26-XII -1983-NO.144658 |
| 5287 | 17-VIII-1984 | 2A. BTA. | 7-IX -1984-NO.157689 |
| 4551 | 31-XII -1991 | 22 STAFE BTA | 31-III -1992-NO.360892 |
| 0561 | 3-III -1992 | 22 STAFE BTA | 31-III -1992-NO.360892 |
| 607 | 19-IV -1993 | 46 STAFE BTA | 22-IV -1993-NO.402743 |
| 2571 | 25- XI- 1993 | 46 STAFE BTA | 14- I- 1.994 NO.433838 |
| 2571 | 25- XI- 1993 | 46 STAFE BTA | 17- I- 1.994 NO.434056 |
| 0687 | 29-III-1994 | 46 STAFE BTA | 22-IV1.994 NO.445132 |
| 435 | 21- II-1995 | 16 STAFE BTA | 9- III-1.995 NO.484260 |
| 296 | 1- II-1996 | 36 STAFE BTA | 8- II-1.996 NO.526448 |
| 3332 | 17-10-2007 | 40 BOGOTA D C | 05-04-2008 NO.1203521 |



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33 Recibo No. AB24699087 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO E. P. No. 0002024 del 26 de mayo de 1997 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | INSCRIPCIÓN 00589284 del 17 de junio de 1997 del Libro IX |
|--|---|
| E. P. No. 0004338 del 6 de octubre de 1997 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | 00605461 del 8 de octubre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0000403 del 31 de marzo de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. | 00727090 del 5 de mayo de 2000 del Libro IX |
| Cert. Cap. del 9 de julio de 2001 de la Revisor Fiscal | 00914544 del 8 de enero de |
| E. P. No. 0000147 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. | 2004 del Libro IX 00866907 del 18 de febrero de 2003 del Libro IX |
| E. P. No. 0001564 del 25 de noviembre de 2003 de la Notaría 27 | 00908622 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX |
| de Bogotá D.C. E. P. No. 0000594 del 19 de mayo de 2004 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. | 00935546 del 21 de mayo de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001642 del 12 de julio de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. | 01002169 del 21 de julio de 2005 del Libro IX |
| E. P. No. 0002131 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. | 01009069 del 31 de agosto de 2005 del Libro IX |
| Acta No. 0003274 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 40 | 01034367 del 23 de enero de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0000517 del 1 de marzo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. | 01043884 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 489 del 5 de mayo de 2011 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. | 01477495 del 10 de mayo de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 776 del 15 de julio de 2011 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. | 01498229 del 25 de julio de 2011 del Libro IX |



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33 Recibo No. AB24699087 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| E. P. No. 313 del 22 de marzo de | 01619898 del 27 de marzo de |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 2012 de la Notaría 46 de Bogotá | 2012 del Libro IX |
| D.C. | |
| E. P. No. 1173 del 11 de abril de | 01722745 del 16 de abril de |
| 2013 de la Notaría 44 de Bogotá | 2013 del Libro IX |
| D.C. | |
| Acta No. 101 del 30 de junio de | 02005727 del 27 de julio de |
| 2015 de la Asamblea de Accionistas | 2015 del Libro IX |
| Acta No. 112 del 1 de noviembre de | 02155932 del 8 de noviembre de |
| 2016 de la Asamblea de Accionistas | 2016 del Libro IX |
| Acta No. 116 del 9 de agosto de | 02252170 del 17 de agosto de |
| 2017 de la Asamblea de Accionistas | 2017 del Libro IX |
| Acta No. 144-1 del 5 de junio de | 03137726 del 11 de julio de |
| 2023 de la Asamblea de Accionistas | 2024 del Libro IX |
| Acta No. 145 del 15 de marzo de | 03123556 del 30 de mayo de |
| 2024 de la Asamblea de Accionistas | 2024 del Libro IX |
| | |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 22 de octubre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389061 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AUTOPISTAS DE SANTANDER SAS - EN REORGANIZACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio Presupuesto:

- AUTOPISTAS DEL ATLANTICO S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Presupuesto:

- GRODCO CONCESIONES S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRODCO INVERSIONES S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control : 2009-12-15

^{**}Aclaración de Situación de Control**



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Control inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389061 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS (matriz), comunica que ejerce situación de control sobre las sociedades GRODCO CONCESIONES S.A. Desde 16 de octubre de 2013, AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA de capital variable desde el 18 de enero de 2013, AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A desde el 15 de diciembre de 2009 y GRODCO INVERSIONES SA desde el 18 de enero de 2013 (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

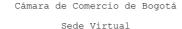
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210 Actividad secundaria Código CIIU: 4220

Otras actividades Código CIIU: 4610, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:





Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: UNION TEMPORAL SANCHEZ FREYLE Y OTRO (En

Sociedad de Hecho)

Matrícula No.: 00786093

Fecha de matrícula: 28 de abril de 1997

Último año renovado: 2016

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 97 No. 17-60 P 8

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1800 del 2 de octubre de 2015, inscrito el 10 de octubre de 2015 bajo el No. 00150853 del Libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Valledupar Cesar., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 20001 31 003 2014 00244 00 de Etelvina Gómez Gasca, contra sociedad CI GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES representado legalmente por administradora Rodríguez Guzmán Y Compañía Guzmán que a su vez se encuentra representada por la señora Silvia Guzmán De Rodríguez, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. Cr0087662017 del 27 de diciembre de 2017, inscrito el 28 de diciembre de 2017 bajo el Número 00165245 del Libro VIII, la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga (Santander), comunicó que por medio de la Resolución No. R165728 del 12 de diciembre de 2017, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2639 del 01 de noviembre de 2017, inscrito el 2 de febrero de 2018 bajo el Número 00165742 del Libro VIII, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que dentro del proceso ejecutivo N° 11001-40-03-009-2017-01005-00 de: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. Contra: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS 2005

Matrícula No.: 01502273

Fecha de matrícula: 6 de julio de 2005

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Kr 9 72 61 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 1800 del 2 de octubre de 2015, inscrito el 10 de octubre de 2015 bajo el no. 00150854 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de valledupar cesar., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 20001 31 003 2014 00244 00 de etelvina gomez gasca, contra sociedad ci grodco s en c.A. Ingenieros civiles representado legalmente por administradora rodríguez guzman y compañía guzman que a su vez se encuentra representada por la señora silvia guzman de rodriguez, se decreto el embargo del establecimiento de

comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 0676-16 del 28 de abril de 2016, inscrito el 2 de mayo de 2016 bajo el no. 00153434 del libro viii, el juzgado 54 civil municipal de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 11001400305420150098100 de editograma ltda, contra c.I grodco sca ingenieros civiles se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 2639 del 01 de noviembre de 2017, inscrito 6 de febrero de 2018 bajo el numero 00165813 del libro viii, el juzgado noveno civil municipal de bogotá d.C., comunico que dentro del proceso ejecutivo n° 11001-40-03-009-2017-01005-00 de: construcción y explotación minera sava s.A.S. Contra: ci grodco ingenieros civiles s.A.S. Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Auto No. 460-007123 del 10 de junio de 2021, proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 00191585 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, en virtud de la Ley 1116 de 2006.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,



Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33

Recibo No. AB24699087

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$22.026.930.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de noviembre de 2024 Hora: 15:12:33 Recibo No. AB24699087 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246990871B486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PÚENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA **IDENTIFICACION PERSONAL**

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41575423

RODRIGUEZ GUZMAN

APELLIDOS

QLGA LUCIA

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1952

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F

21-ENE-1974 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42110375-F-0041575423-20030515

00002 03135G 01 133661662